

7114-1  
24071 LEON



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 15 de febrero de 2008

Núm. 32

**Administración.-** Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

### SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

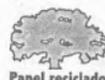
A anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

### ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio ..... 1

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

Ponferrada.....	2
San Andrés del Rabanedo.....	3
Villanueva de las Manzanas.....	3
Villamandos.....	3
Cistierna.....	4
La Pola de Gordón.....	4
Fabero.....	5
Sena de Luna.....	5
Cea.....	5
Bembibre.....	6
Bercianos del Real Camino.....	7
Matanza.....	7
Villablino.....	7
Villagatón-Brañuelas.....	8
Sariego.....	8
Arganza.....	8
Santa María del Páramo.....	8

Boñar.....	9
Garrafe de Torio.....	9
Sobrado.....	9
Corullón.....	10
San Emiliano.....	10
Magaz de Cepeda.....	10
Villafranca del Bierzo.....	10
Peranzanes.....	10
La Antigua.....	11
<b>Juntas Vecinales</b>	
La Milla del Páramo.....	11
Valdealcón.....	11
Garfín.....	11
Grajal de Ribera.....	11

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Gerencia Territorial del Catastro

Anuncio ..... 11

#### Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación

Secretaría General de Infraestructuras	
Dirección General de Ferrocarriles.....	12

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, por el que se acordó aprobar la Convocatoria y bases reguladoras de la campaña para Ayuntamientos del área de influencia de las estaciones de esquí y montaña provinciales (temporada 2007/2008), bases que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con fecha 10 de enero de 2008, y advertido error en la redacción de la Base octava; la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 4 de febrero de 2008, acuerda la rectificación del citado error, quedando redactada la base octava de las Reguladoras para la Campaña para Ayuntamientos del Área de Influencia de las Estaciones de Esquí y Montaña Provinciales (temporada 2007/2008) de la siguiente forma:

8.- a) Los Ayuntamientos deberán abonar la Tasa vigente de 7,50 € (Ordenanza fiscal nº 14) correspondiente a la Campaña Un Día en la Nieve.

b) La Diputación de León financiará la actividad, subvencionando el 100% del coste de adquisición del forfait y alquiler de material a los Ayuntamientos de la provincia y subvencionando el 80% del coste adquisición del forfait y alquiler de material a los Ayuntamientos de fuera de la provincia.

c) El coste de las clases impartidas por personal docente de la Escuela de Esquí correrá a cargo y deberán ser contratadas anticipada y oportunamente por el Ayuntamiento solicitante.

León, 7 de febrero de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.



# Administración Local

## Ayuntamientos

### PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30 % si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

EXPEDIENTE	FECHA IMPOSICIÓN	MATRÍCULA	NIF	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
200700667973	24/08/2007 13:09:00	6792BBT	10060197C	FERNADEZ LUNA DELIA	ALCOBENDAS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700667975	24/08/2007 18:53:00	6792BBT	10060197C	FERNADEZ LUNA DELIA	ALCOBENDAS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700620902	25/08/2007 13:15:00	6792BBT	10060197C	FERNADEZ LUNA DELIA	ALCOBENDAS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700620937	29/08/2007 12:59:00	6792BBT	10060197C	FERNADEZ LUNA DELIA	ALCOBENDAS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700374518	03/09/2007 13:23:00	8867DTL	71503301G	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700705532	06/09/2007 11:13:00	8867DTL	71503301G	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700668131	18/09/2007 12:51:00	8378DJZ	71503301G	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700374637	18/09/2007 12:58:00	8867DTL	71503301G	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700170959	18/09/2007 13:19:00	4509FGV	10059933D	PEREZ SOBRIN DOSITEO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700219450	18/09/2007 18:00:00	9106FPK	09813009J	ANGLADA SANCHEZ DUNIA	VILLABLINO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700668141	18/09/2007 19:20:00	8867DTL	71503301G	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700621260	19/10/2007 11:45:00	1395 CVB	10079424L	FERNANDEZ FRANJO MARIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700267533	19/09/2007 18:49:00	9106FPK	09813009J	ANGLADA SANCHEZ DUNIA	VILLABLINO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700471785	20/09/2007 18:45:00	8867DTL	71503301G	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700500329	24/09/2007 18:56:00	8867DTL	71503301G	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700374727	26/09/2007 12:27:00	4509FGV	10059933D	PEREZ SOBRIN DOSITEO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700267619	01/10/2007 19:09:00	8867DTL	71503301G	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700374799	03/10/2007 12:45:00	8867DTL	71503301G	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700705758	04/10/2007 13:07:00	4532DKH	10036339J	SOUTO BLANCO CARLOS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700267650	05/10/2007 11:10:00	7311BXR	09970578D	RODRIGUEZ SANTALLA MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700668308	05/10/2007 11:43:00	8867DTL	71503301G	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700668359	10/10/2007 13:11:00	9106FPK	09813009J	ANGLADA SANCHEZ DUNIA	VILLABLINO	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700668365	10/10/2007 19:10:00	5317CML	71510529X	GUTIERREZ GUTIERREZ SANTIAGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700122773	11/10/2007 12:11:00	8867DTL	71503301G	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700309878	13/10/2007 11:14:00	5317CML	71510529X	GUTIERREZ GUTIERREZ SANTIAGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700668419	17/10/2007 12:42:00	2300DWD	11960625G	VELASCO CONEJO LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700309959	24/10/2007 12:40:00	9106FPK	09813009J	ANGLADA SANCHEZ DUNIA	VILLABLINO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700267821	25/10/2007 19:31:00	2423FHD	71555615Q	LOPEZ ARIAS CAROLINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700310111	14/11/2007 11:03:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700310114	14/11/2007 11:28:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PEREZ M <sup>a</sup> ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700171430	14/11/2007 11:43:00	4977DJN	10055023K	OLEA RUIZ M CARMEN	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700668669	14/11/2007 13:02:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNANDEZ JUANA MARIA	BEMBIBRE	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700310117	14/11/2007 17:44:00	3836BWX	71502156D	FERNANDEZ MILHEIRO M LUISA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700171437	14/11/2007 18:56:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNANDEZ JUANA MARIA	BEMBIBRE	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700472216	15/11/2007 10:29:00	5828DSD	44433041P	ALVAREZ GUERRA MARIA ENCINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700122979	15/11/2007 11:08:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700171447	15/11/2007 13:15:00	5047BYP	71508520W	GONZALEZ MONTESERIN IRIANA	CUATROVIENTOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700122985	15/11/2007 18:39:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700122986	15/11/2007 18:41:00	8651DIT	44900676F	ESPADAS DE PINTO ALBERTO	VALLADOLID	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700219945	15/11/2007 19:09:00	B 5278KM	31708040X	DIGON ARROYO VERONICA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700219947	16/11/2007 11:43:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PEREZ M <sup>a</sup> ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700375197	16/11/2007 11:50:00	LE9355AH	10013077G	GARCIA NUÑEZ MIGUEL	TORRE DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700219952	16/11/2007 12:26:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700668688	16/11/2007 13:05:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700171460	16/11/2007 13:18:00	1290DLM	71515903W	LOPEZ PEREZ DANIEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700668692	16/11/2007 13:27:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNANDEZ JUANA MARIA	BEMBIBRE	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700375207	16/11/2007 18:11:00	1290DLM	71515903W	LOPEZ PEREZ DANIEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700171465	16/11/2007 19:21:00	4452DSN	71519411Z	FERNANDEZ FIDALGO M <sup>a</sup> DA SAUDADE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700472248	20/11/2007 13:12:00	O 3508BX	10081462X	LOPEZ LOPEZ ANA BELEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700123004	21/11/2007 12:37:00	4697CXM	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700219979	21/11/2007 13:01:00	4415DWM	10071536C	RODRIGUEZ MARTINEZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700171476	22/11/2007 10:43:00	LE5667AD	10066984E	ANTA LOSADA M OFELIA	VEGA DEYERES	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700310167	22/11/2007 12:28:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700267980	23/11/2007 12:58:00	4697CXM	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A. 9.1.B	30 €

EXPEDIENTE	FECHA IMPOSICIÓN	MATRÍCULA	NIF	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
200700375248	23/11/2007 18:30:00	4415DWM	10071536C	RODRIGUEZ MARTINEZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700621549	24/11/2007 12:53:00	3458BKF	15367179M	MARTINEZ JUSTEL Mª PILAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700267991	26/11/2007 10:49:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PEREZ Mª ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700267993	26/11/2007 11:17:00	5914CFW	71510234Z	ORTEGA DOMINGUEZ BARBARA BERENGUELA	MOLINASECA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700220017	26/11/2007 11:39:00	B 5278KM	31708040X	DIGON ARROYO VERONICA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700668755	26/11/2007 13:06:00	LE8037AJ	10055830T	NUÑEZ LOPEZ ROBERTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700668756	26/11/2007 13:09:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNANDEZ JUANA MARIA	BEMBIBRE	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700668758	26/11/2007 18:50:00	7371CXX	09794114R	FALAGAN FERNANDEZ LUIS FELIPE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700268002	26/11/2007 19:04:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700375287	29/11/2007 12:45:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700621610	29/11/2007 13:20:00	5721BYV	44426086E	PUERTO VELASCO ISABEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700621616	29/11/2007 18:19:00	5721BYV	44426086E	PUERTO VELASCO ISABEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700668796	29/11/2007 19:11:00	O 3508BX	10081462X	LOPEZ LOPEZ ANA BELEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200700171543	30/11/2007 12:33:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700268035	30/11/2007 17:36:00	5737CJL	X4809165A	DOS SANTOS ANA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200700171551	30/11/2007 18:56:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

Ponferrada, 6 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

1077

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Propuesta de Resolución Sancionadora Desestimando Alegaciones, formuladas a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

Haciéndose constar que si está conforme con la propuesta de resolución formulada, podrá hacer efectivo el importe de la multa en las Oficinas de la Policía Municipal; asimismo se otorga un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para alegar lo que estime oportuno; transcurrido dicho plazo se procederá a dictar resolución del expediente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Sección Central de este Ayuntamiento.

FECHA IMPOSICIÓN	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	DNI	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
04/10/2007 17:45	200700122726	B 5864SN	09770784Q	GONZÁLEZ ALONSO NICANOR	QUILÓS	O.O.R.A. 9.1.A.	60 €
09/10/2007 18:41	200700668344	B 5864SN	09770784Q	GONZÁLEZ ALONSO NICANOR	QUILÓS	O.O.R.A. 9.1.A.	60 €
10/10/2007 19:00	200700309863	B 5864SN	09770784Q	GONZÁLEZ ALONSO NICANOR	QUILÓS	O.O.R.A. 9.1.A.	60 €
16/10/2007 19:13	200700621208	7181DYN	10048659M	FERNÁNDEZ ASTORGANO FERNANDO	FUENTESNUEVAS	O.O.R.A. 9.1.A.	60 €
19/10/2007 18:45	200700267775	7181DYN	10048659M	FERNÁNDEZ ASTORGANO FERNANDO	FUENTESNUEVAS	O.O.R.A. 9.1.A.	60 €

Ponferrada, 6 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

1052

28,80 euros

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de enero de 2008, el expediente de modificación de la planilla municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2008, relativo al incremento de la jornada de la Secretaria particular del Grupo Político del PAL-UL y el incremento del complemento específico del Arquitecto Técnico, se expone al público a efectos de examen y reclamaciones en el Departamento de Personal en horas de oficina, por plazo de quince días naturales, de conformidad con lo establecido en el art. 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, en relación con el art. 126.3 del Texto Refundido de Régimen Local 781/86.

El acuerdo se elevará a definitivo en caso de no producirse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 8 de febrero de 2008.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1079

15,20 euros

### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional de suelo rústico interesada por Ingeniería Rural en representación de Sociedad Civil Vencoba, para la instalación de explota-

ción de ganado vacuno, en las parcelas 16 y 17 del polígono 104 de Villacelama calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Villanueva de las Manzanas, 8 de febrero de 2008.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

1076

15,20 euros

### VILLAMANDOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y

artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## INGRESOS

	Euros
Capítulo 1º.-Impuestos directos	31.100,00
Capítulo 2º.-Impuestos indirectos	8.100,00
Capítulo 3º.-Tasas y otros ingresos	21.640,00
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	80.270,00
Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales	8.700,00
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	23.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>172.810,00</b>

## GASTOS

	Euros
Capítulo 1º.-Gastos de personal	71.000,00
Capítulo 2º.-Gastos en bienes corrientes y serv.	62.100,00
Capítulo 3º.-Gastos financieros	800,00
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	4.300,00
Capítulo 6º.-Inversiones	34.610,00
<b>Total gastos</b>	<b>172.810,00</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

## Personal funcionario

1.-Funcionarios de habilitación con carácter nacional

Plazas: 1.

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

Situación:

Grupo: A1/A2.

Nivel: 26.

## Personal laboral fijo

Plazas: 1.

Puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Situación: Propiedad.

## Personal Laboral temporal

Plazas: 1. Puesto de trabajo: Oficial 1º. Periodo de contratación:

Convenio Junta de Castilla y León, contratación de trabajadores desempleados-4 meses.

Plazas: 3. Puesto de trabajo: Peón. Periodo de contratación:

Convenio Junta de Castilla y León, contratación de trabajadores desempleados-4 meses.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villamandos, 4 de febrero de 2008.-El Alcalde, Ezequiel García Huerga. 1058

## CISTIerna

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la corporación de fecha 24 de enero de 2008, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obra denominada "Adecuación y remodelación de áreas turísticas y de ocio", en el municipio de Cistierna, por tramitación urgente por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra denominada "Adecuación y remodelación de áreas turísticas y de ocio", por procedimiento abierto mediante concurso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 71 y 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cistierna

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: soterramiento de la "Adecuación y remodelación de áreas turísticas y de ocio".

b) Lugar de ejecución: Cistierna.

c) Plazo de ejecución: 2 meses y 15 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 519.890 euros.

5. Garantía provisional. 2% del presupuesto.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cistierna.

b) Domicilio: Pº del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad y código postal: Cistierna 24800.

d) Teléfono: 987 700 001.

e) Telefax: 987 700 009.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría):

- Grupo: C.

- Subgrupo: 2, 6, y 7.

- Categoría: E).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: trece días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cistierna

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cistierna.

b) Domicilio: Pº del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad: Cistierna.

Cistierna, 8 de febrero de 2008.-El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Velez.

1116

40,80 euros

## LA POLA DE GORDÓN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 313, de 30 de diciembre), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril; rect. BOE nº 136, de 7 de junio), el Presupuesto, junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

La Pola de Gordón, 22 de enero de 2008.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

\*\*\*

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2007, la modificación de las Ordenanzas fiscales de los tributos que a continuación se relacionan:

\* N° 2.- Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

\* N° 7.- Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos

\* N° 10.- Reguladora de la tasa por licencia de apertura

\* N° 12.- Regulación de la tasa por el servicio de alcantarillado

\* N° 14.- Regulación de la tasa por prestación de servicio de suministro municipal de agua potable a domicilio.

\* N° 17.- Reguladora del precio público por prestación del servicio de matadero municipal.

\* N° 20.- Reguladora del precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras con reserva permanente.

\* N° 24.- Reguladora de la tasa por la alineación y delimitación del suelo en los solares sin adecuar a las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

\* N° 25.- Reguladora del precio público por la utilización de terrenos de uso público por industrias callejeras y ambulantes.

\* N° 26.- Reguladora de la puesta en marcha del servicio de punto limpio y Reglamento para su prestación.

\* N° 30.- Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas.

\* N° 31.- Reguladora del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Lo que se somete a información pública, durante el periodo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

La Pola de Gordón, 22 de enero de 2008.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

1090

23,60 euros

---

#### FABERO

Constituido el Sr. Alcalde en su despacho oficial, el día 8 de febrero de 2008, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento de Fabero, a los solos efectos de fedatario, dicta el siguiente Decreto:

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 6 del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de León de 25 de julio de 2003, por el que se regula la formación y funcionamiento de los Consejos Municipales e Intermunicipales para la prevención de drogodependencias, modificado por resolución de 27 de abril de 2005,

He resuelto:

1º.- Delegar la Presidencia del Consejo Intermunicipal para la prevención de drogodependencias "El Cúa" en la Concejala doña M.ª Paz Martínez Ramón.

2º.- Designar como Secretaria del Consejo Intermunicipal a la funcionaria del Ayuntamiento de Fabero doña M.ª Rosa Bravo Herrero.

3º.- Notificar esta resolución a los designados, así como a la Diputación Provincial de León, publicándola, asimismo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la efectividad de esta resolución desde el día siguiente al de su firma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Fabero en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí el Secretario, que doy fe.

El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.—El Secretario, Pedro Tomás García Ordóñez. 1087

---

#### SENA DE LUNA

Acordado por el Pleno en sesión de fecha 27 de septiembre de 2007, la apertura de expediente de investigación de la propiedad de

una porción de terreno, sin catastrar, en Abeltas de Luna, comprendida entre las propiedades con nº de referencia catastral 6729304TN5562N0001WJ, 6729305TN5562N0001AJ, 6729313TN5562N0001PJ, 6729307TN5562N0001YJ y 6729307TN5562N0002UK y otras construcciones, también sin catastrar (corrales). El citado terreno se encuentra sin pavimentar en las inmediaciones de las calles La Barrera y Las Eras.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se expone al público por espacio de veinte días hábiles, haciendo constar que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a que deba darse por terminada la publicación de este anuncio, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sena de Luna, 3 de enero de 2008.—El Alcalde, PDF el Teniente Alcalde, Cándido Álvarez Arias.

1098

4,40 euros

---

#### CEA

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cea, adoptado en fecha 15 de noviembre de 2008, sobre aprobación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

##### Artículo 1. Fundamento legal

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 y los artículos 60 a 77 y disposición transitoria decimotercera del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 60 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Será igualmente de aplicación lo dispuesto en las disposiciones de rango legal o reglamentario dictadas en desarrollo de dicha Ley en las que no existe en la presente Ordenanza Fiscal tratamiento pormenorizado.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

##### Artículo 2. Hecho imponible

El hecho imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles está constituido por la titularidad sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los bienes inmuebles de características especiales, de los siguientes derechos:

1. De concesión administrativa sobre un bien inmueble o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.

2. De un Derecho Real de superficie.

3. De un Derecho Real de usufructo.

4. Del derecho de propiedad.

La realización de uno de los hechos imponibles descritos en el párrafo anterior, por el orden establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las siguientes modalidades previstas.

Tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, bienes inmuebles urbanos y bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro inmobiliario.

#### Artículo 3. Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada conforme a las normas de derecho común. El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del Impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

El sustituto del contribuyente podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que les corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

#### Artículo 4. Garantías

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 79 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

#### Artículo 5. Responsables

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria, en régimen de responsabilidad subsidiaria, en los términos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. A estos efectos, los Notarios solicitarán información y advertirán a los comparecientes sobre las deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles asociadas al inmueble que se transmite.

Responden solidariamente de la cuota de este Impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

#### Artículo 6. Exenciones

Prevía solicitud del interesado, estarán exentos:

a) Los inmuebles de naturaleza rústica, cuya cuota líquida sea inferior a 6 €. A estos efectos, se tomará en consideración la cuota agrupada que resulte de reunir en un solo documento de cobro todas las cuotas de este Impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes rústicos sitos en un mismo municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

b) Los inmuebles de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 6 €.

#### Artículo 8. Base imponible

La base imponible está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

#### Artículo 9. Base liquidable

La base liquidable será el resultado de practicar en la base imponible la reducción que, en su caso, legalmente corresponda.

La base liquidable se notificará conjuntamente con la base imponible en los procedimientos de valoración colectiva. Dicha notificación incluirá la motivación de la reducción aplicada mediante la indicación del valor base que corresponda al inmueble, así como de

los importes de dicha reducción y de la base liquidable del primer año de vigencia del nuevo valor catastral en este Impuesto.

#### Artículo 10. Cuota tributaria

La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en la presente Ordenanza.

#### Artículo 11. Tipo de gravamen

1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,6%

2. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza rústica serán del 0,6%

3. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de características especiales serán del 1,30%.

#### Artículo 12. Bonificaciones

1. Se establecen las siguientes bonificaciones:

a) Establecer una bonificación del 95% de la cuota íntegra, y en su caso, del recargo del Impuesto, al que se refiere el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a favor de los bienes rústicos de las Cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

2. Se establecen las siguientes bonificaciones:

A) Se establece una bonificación del 10% de la cuota íntegra del Impuesto para los Bienes Inmuebles destinados a viviendas en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

#### Artículo 13. Periodo impositivo y devengo del impuesto

El periodo impositivo es el año natural, devengándose el Impuesto el primer día del periodo impositivo.

Las declaraciones o modificaciones que deban hacerse al Registro tendrán efectividad en el devengo del Impuesto inmediatamente posterior al momento en que se produzcan efectos catastrales.

#### Artículo 14. Gestión

La liquidación, recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este Impuesto, delegan en la Diputación Provincial de León, en aplicación de las disposiciones normativas aplicables.

#### Artículo 15. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas corresponden en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las disposiciones que la contemplan y desarrollan.

#### Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cea, 1 de febrero de 2008.-La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.

1102

BEMBIBRE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto nº 34/2008 de 6 de febrero de 2008 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

- Padrón colectivo de la tasa sobre la seguridad en el polígono, correspondiente al primer trimestre del año 2007 por un importe de nueve mil cuatrocientos veintitrés euros con sesenta y tres céntimos (9.423,63 €) y segundo trimestre del año 2007 por un importe de nueve mil cuatrocientos veintitrés euros con sesenta y tres céntimos (9.423,63 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

\* Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

\* Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

\* Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario.

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 7 de enero de 2008.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.  
1104 19,60 euros

\*\*\*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector I "El Carrerón".

Dicho acuerdo se hace público en cumplimiento de lo determinado en el art. 193.1.d) del R.D.22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Bembibre, 4 de febrero de 2008.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.  
1075 8,00 euros

#### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Por doña M<sup>a</sup> Carmen González Gómez se está tramitando licencia ambiental para explotación de cebo de patos en polígono 108, parcelas 23 y 24 de l término municipal de Bercianos del Real Camino (León), abriéndose el plazo de veinte días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones del expediente incoado, en virtud de lo establecido en la Ley de Prevención Ambiental vigente de Castilla y León.

Bercianos del Real Camino, 31 de enero de 2008.-El Alcalde, Víctor Fidel Rueda García.

1054

17,60 euros

#### MATANZA

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2008, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto Municipal para 2008, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. 1.-Gastos de personal	81.678
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	58.710
Cap. 3.-Gastos financieros	2.800
Cap. 4.-Transferencias corrientes	9.866
B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	308.318
Cap. 9.-Pasivos financieros	3.900
Total presupuesto de gastos	465.322

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Impuestos directos	39.400
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	134.858
Cap. 4.-Transferencias corrientes	45.500
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	5.194
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.-Transferencias de capital	240.250
Cap. 9.-Pasivos financieros	120
Total presupuesto de ingresos	465.322

Según lo dispuesto en el Art. 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Así mismo se hace saber que la Plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con Habilitación Nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo "B".- Situación: Propiedad.

Personal laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples.- Régimen de contrato a tiempo completo, de duración indefinida.

Personal laboral eventual:

Un socorrista de Piscina.

Tres operarios para actuaciones medioambientales.

Un operario para mantenimiento de Piscina.

Igualmente quedan aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2008.

Matanza, 5 de febrero de 2008.- El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.  
1057

#### VILLABLINO

Con fecha 7 de febrero de 2008, esta Alcaldía dicta Decreto, delegando en la Primera Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez

González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, a fin de que le sustituya en aquellas funciones que sean delegables según la legislación aplicable, durante el día 8 de febrero de 2008.

Villablino, 7 de febrero de 2008.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas. 1085

#### VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para infraestructura de evacuación de 132 kV hacia S.E. Villameca doble circuito tramo (S.E. Ponjos - punto de entronque Villameca), en el Monte de Utilidad Pública nº 66, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Brañuelas, 5 de febrero de 2008.-El Alcalde, Benjamín Geijo González. 1086 15,20 euros

\* \* \*

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para el proyecto Subestación Ponjos, en el Monte de Utilidad Pública nº 66, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Brañuelas, 5 de febrero de 2008.-El Alcalde, Benjamín Geijo González. 1088 14,40 euros

\* \* \*

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para parque eólico Peña del Gato, en el Monte de Utilidad Pública nº 65 y 66, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Brañuelas, 5 de febrero de 2008.-El Alcalde, Benjamín Geijo González. 1089 14,40 euros

#### SARIEGOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2008 quedan aprobadas las liqui-

daciones establecidas en el padrón de contribuyentes de la tasa por recogida domiciliar de basuras y de la tasa por suministro de agua potable, saneamiento y servicios complementarios relativo al 4º trimestre del ejercicio 2007.

Por medio del presente edicto queda expuesto al público, por un plazo de quince días hábiles desde su publicación, el padrón de contribuyentes señalado, sirviendo de notificación colectiva conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El periodo de cobro voluntario será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del edicto en exposición pública.

Para realizar el pago de los conceptos citados, Urbaser SA remitirá a los abonados un recibo con el objeto de que sea abonado su importe. El pago del recibo puede hacerse efectivo a través de cualquier oficina de Caja España.

La no recepción del recibo no exime de la obligación de su pago ni impide la utilización de la vía de apremio.

La falta de pago de un recibo en período voluntario determinará el inicio de la vía de apremio, que se regirá por las disposiciones de la LGT y Reglamento de Recaudación. Las cuotas no satisfechas en el plazo voluntario al hacerse efectivas en vía de apremio tendrán un recargo del 20%, incrementándose la deuda así mismo con los intereses de demora que se acumulen hasta el momento del pago.

Contra el presente acuerdo de aprobación de las liquidaciones incorporadas en el padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública. El recurso se considerará desestimado si no se resuelve expresamente en el plazo de un mes desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de referencia podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en un plazo de dos meses desde la notificación de la resolución expresa o de seis meses desde que se produzca la desestimación presunta, tal como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sariegos, 8 de febrero de 2008.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García. 1091 8,80 euros

#### ARGANZA

Por don Miguel González González se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de una vivienda unifamiliar en el paraje Cavorcas polígono 4 parcelas 536, 546 y 552 de la localidad de Canedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307,3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud y su respectivo expediente quedan a disposición del público en las oficinas municipales, al objeto de que quienes se consideran afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días.

Arganza, 6 de febrero de 2008.-El Alcalde (ilegible).

1092 22,40 euros

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Don Eloy Bailez Lobato, en representación de la Mancomunidad de Municipios El Páramo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de naves y oficinas en parcelas 5 y 6 del Polígono Industrial El Páramo de éste término municipal.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a

la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 6 de febrero de 2008.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

1093 12,80 euros

### BOÑAR

Habiéndose advertido un error en el anuncio publicado por el Ayuntamiento de Boñar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 23, de fecha lunes 4 de febrero de 2008, página 11, por el siguiente se procede a rectificar dicho error:

Donde dice: "Por doña María Paz Rodríguez González, con DNI número 09.786.393-P en nombre propio, y con domicilio..."

Debe decir: "Por doña María Paz Rodríguez González, con DNI número 09.786.393-P, en representación de Productora de Energía Renovable Marinasuri SL, con NIF B24564924, y con domicilio..."

Boñar, 6 de febrero de 2008.-El Alcalde-Presidente, Roberto M. Álvarez González.

\* \* \*

Doña María Paz Rodríguez González, con DNI n.º 9.786.393-P, en representación de Productora de Energía Renovable Marinasuri SL, con NIF n.º B-24564924 y con domicilio en la C/ Portilleras núm. 46 de Llama de Colle (Boñar), solicita licencia municipal para la instalación fotovoltaica conectada a la red de 30 kW en el polígono 107, parcela 24, 25 y 26 de Grandoso, término municipal de Boñar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 6 de febrero de 2008.-El Alcalde, Roberto M. Álvarez González.

1094 25,60 euros

### GARRAFE DE TORÍO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	427.161,00
Cap. 2.- Bienes corrientes y servicios	272.360,9
Cap. 4.- Transferencias corrientes	81.259,00
<i>Operaciones capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	104.500,00

	Euros
Cap. 7.- Transferencias de capital	954.000,00
<b>Total gastos 2008</b>	<b>1.839.280,9</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	229.100,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	416.900,9
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	45.700,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	186.730,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	4.050,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	956.800,00
<b>Total ingresos 2008</b>	<b>1.839.280,9</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) Funcionarios de carrera

1. Secretario-Interventor, grupo B, subgrupo A2, complemento destino nivel 26.

Cubierta en propiedad.

2. Auxiliar Administrativo, grupo D, subgrupo C2, complemento de destino nivel 18. Cubierta en propiedad.

3. Administrativo, grupo C, subgrupo C1, complemento de destino nivel 18. A cubrir mediante promoción interna.

4. Operario de Servicios Múltiples, grupo E, complemento de destino nivel 12. Pendiente de cubrir.

##### B) Personal laboral temporal

B.1. Tres plazas de Jardineros. Certificado de escolaridad. Contratos temporales de duración determinada, mediante subvenciones del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León.

B. 2. Una plaza de Agente de empleo y desarrollo local, cubierta mediante contrato de duración determinada, subvencionada por el Servicio Público de Empleo.

B. 3. Personal docente y administrativo de la Escuela Taller Riberas del Torío, cubierto mediante contratos de duración determinada:

- Directora, a tiempo completo
- Monitor de fontanería, a media jornada.
- Monitor de electricidad, a media jornada.
- Monitor de albañilería, a tiempo completo.
- Profesora de iniciativas empresariales, a tiempo parcial.
- Profesora de formación cultural básica, a tiempo parcial.
- Administrativa, a tiempo parcial.

B. 4. Tres plazas técnicas de "nuevos yacimientos de empleo" del EcyL. A cubrir mediante contratos de duración determinada. Una de ellas cubierta, mediante contrato de duración determinada, de "técnico medioambiental urbanista".

Total de plazas de funcionarios: 4.

Total de plazas de personal laboral: 14.

Total de plazas de personal del Ayuntamiento: 18.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Garrafe de Torío, 6 de febrero de 2008.-La Alcaldesa, Carmen González Guinda. 1095

### SOBRADO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007 acordó con el quórum de ma-

yoría absoluta, iniciar el expediente para la exención de la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en consonancia con el artículo 4.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dicho expediente se expone al público por espacio de 15 días para que cuantas personas y entidades se consideren con derecho a ello puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En caso de no presentarse reclamaciones el expediente queda elevado a definitivo.

Sobrado, 15 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Constantino Valle González.

1096

6,80 euros

### CORULLÓN

Solicitan licencia de obra en el Ayuntamiento de Corullón:

1. Don Abelardo Blanco Castro, para construir tendejón al lado vivienda sita en Horta, Corullón.

2. Unión Fenosa, para colocar un apoyo HV 9/630 en la carretera Villafranca a Sobrado de Corullón.

Por lo que en cumplimiento de la disposición transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 307.3 y 432 de dicho reglamento y 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 5 de febrero de 2008.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

\* \* \*

Por doña Estefanía Valcarce Moreno se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para cambio de titularidad de café-bar sito en c/ Pasaje de Casanova nº 2 bajo, en Corullón, lo que se expone al público durante un plazo de veinte días a los efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales en horario de oficina.

Corullón, 5 de febrero de 2008.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

1097

5,60 euros

### SAN EMILIANO

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que este Ayuntamiento ha adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2008, el contrato de la obra de "Acondicionamiento de Zona de Recreo "Las Eras" de San Emiliano", a la empresa Selince Medio Ambiente SLU, en la cantidad de treinta y tres mil ochocientos (33.800,00) euros.

San Emiliano, 5 de febrero de 2008.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1099

19,20 euros

### MAGAZ DE CEPEDA

Por don Mariano Gómez García en representación de Sociedad Benamarías Uno SL, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a dos instalaciones de energía solar fotovoltaica

de conexión a red de 100 kW cada una en las parcelas 438, 440, 441, 442, 443, 444, 446 y 447 del polígono 14 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Magaz de Cepeda, 7 de febrero de 2008.-El Alcalde, (ilegible).

1100

13,60 euros

### VILAFRANCA DEL BIERZO

Doña Josefa Garnelo Méndez ha solicitado de esta Alcaldía cambio de titularidad del local sito en la c/ Las Vegas, 23, de Villafranca del Bierzo, y que figuraba a nombre de Alberto Fernández del Valle.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, 4 de febrero de 2008.-El Alcalde, Agustín García Millán.

1101

12,00 euros

### PERANZANES

El Pleno del Ayuntamiento de Peranzanes, en sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad la modificación del pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación de la explotación del Albergue "Valle de Fornela", respecto a la última adjudicación, aprobándose las mismas, el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Peranzanes.

2.- Objeto del contrato: "Concesión explotación del Albergue Valle de Fornela" de Peranzanes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. 400 €/mes.

5.- Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5.000 €.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Peranzanes.

b) Domicilio: Calle Penucos, 38.

c) Localidad y código postal: 24429 Peranzanes.

d) Teléfono y fax: 987 565 082.

7.- Clasificación: No se exige.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

9.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La expresada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Peranzanes, Registro, martes, jueves y sábados de 9.30 a 14.00 horas, sito en la calle Penucos 38, de Peranzanes.

10.- Apertura de las ofertas: A las 14.00 horas del decimoquinto día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de las proposiciones, siempre que coincida en martes, jueves o sábado, en caso contrario se celebrará el día siguiente hábil.

Peranzanes, 7 de febrero de 2008.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

1103 76,80 euros

### LA ANTIGUA

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2007, el expediente de modificación de créditos 1/2007, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

Cap.	Denominación	Aumento (€)	Disminución (€)
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.000	
7.-	Transferencias de capital		75.000

Financiación: Con cargo otras partidas.

De conformidad con el artículo 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Antigua, 5 de febrero de 2008.-El Alcalde, Carlos M<sup>a</sup> Zotes Fierro. 1105

## Juntas Vecinales

### LA MILLA DEL PÁRAMO

La Junta Vecinal de La Milla del Páramo en sesión celebrada el día 29 de enero de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	25.237,00
Total ingresos	25.237,00

#### GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	25.237,00
Total gastos	25.237,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los

artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Bustillo del Páramo, 8 de febrero de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Gabriel Franco Franco. 1080

### VALDEALCÓN

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Valdealcón, 22 de enero de 2008.-El Presidente, José María Gutiérrez Villa. 1059

### GARFÍN

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Garfín, 6 de febrero de 2008.-El Presidente, Abilio Marcos de la Mata. 1060

### GRAJAL DE RIBERA

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Grajal de Ribera, 22 de enero de 2008.-La Presidenta, Lourdes Lasarte Boveda. 1106

Ministerio de Economía y Hacienda

## Gerencia Territorial del Catastro

### ANUNCIO

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración de bienes inmuebles rústicos establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (TRLR), que se ha llevado a cabo por la Gerencia Regional/Territorial del Catastro en los municipios de Benavides, Castrillo de Cabrera, Castroalbón, Matallana de Torío, Rioseco de Tapia, Truchas, Turcia y Villanueva de las Manzanas y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del TRLR, se pone en conocimiento de todos los interesados que el anuncio en que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por cau-

sas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentado por dos veces, estará expuesto en el Ayuntamiento citado y en la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en la calle Ramiro Valbuena, 2, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia, a partir del próximo día 18 de febrero, durante un plazo de diez días.

En dicho anuncio se especificará el lugar y el plazo en que el destinatario de las notificaciones deberá comparecer para ser notificado.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

En León, a 14 de febrero de 2008.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

1004

21,60 euros

Ministerio de Fomento

## Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación

### SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

#### Dirección General de Ferrocarriles

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 30 enero de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma del corredor Norte-Noroeste de alta velocidad tramo: Palencia-León. Subtramo: Río Cea-Bercianos del Real Camino. En los términos municipales de Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto y Sahagún. Expte: 01ADIF0812.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de construcción de plataforma del corredor Norte-Noroeste de alta velocidad tramo: Palencia-León. Subtramo: Río Cea-Bercianos del Real Camino. En los términos municipales de Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto y Sahagún, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, Pº de la Castellana 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

##### TÉRMINO MUNICIPAL DE: SAHAGÚN

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	
	POL.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		OCUPACIÓN TEMPORAL
L-24.1396-0001	302	5010	JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO	JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO LG GALLEGUILLOS CA GA. SAHAGÚN	49060	5470	0	376	RÚSTICA
L-24.1396-0002	302	9.071	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID	23234	249	0	198	RÚSTICA
L-24.1396-0003	302	22	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN AV GRAN VÍA DE SAN MARCOS 18. LEÓN	31390	0	0	33	RÚSTICA
L-24.1396-0004	302	21	FELIPE BAJO ENGRACIA	FELIPE BAJO ENGRACIA LG GALLEGUILLOS CA GA. SAHAGÚN	16410	5805	0	532	RÚSTICA
L-24.1396-0005	302	18	DÍAZ CANEJA ESCUDERO DEMETRIA	DÍAZ CANEJA ESCUDERO DEMETRIA LG GALLEGUILLOS CA GA. SAHAGÚN	3310	525	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0006	302	19	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	3470	2741	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0007	302	20	GÓMEZ FERNÁNDEZ BERNARDINO	GÓMEZ FERNÁNDEZ BERNARDINO LG S PEDRO DUEÑAS. SAHAGÚN	5980	5792	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0008	218	5011	AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN	AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN PZ MAYOR 13. SAHAGÚN	224275	76	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0009	218	5.010	REDONDO MORO JESÚS	REDONDO MORO JESÚS CL CARCAVA SAELICES DE MALLORGA. VALLADOLID	68990	16864	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0010	218	9.093	AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN	AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN PZ MAYOR 13. SAHAGÚN	4749	399	0	0	RÚSTICA

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN TEMPORAL
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN	
L-24.1396-0011	218	8	FERNÁNDEZ PRIETO FERNANDO	FERNÁNDEZ PRIETO FERNANDO CL ANT NICOLÁS I. SAHAGÚN	25480	8010	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0012	218	6	MANSO LLORENTE JOSEFINA	MANSO LLORENTE JOSEFINA PZ SAN MARTÍN I. CEA	44935	8119	0	59	RÚSTICA
L-24.1396-0013	220	2	SANTOS BORLAN JOSE LUIS	SANTOS BORLAN JOSE LUIS CL RAFAEL GORDILO 46, GUILLENA	7265	3147	133	34	RÚSTICA
L-24.1396-0014	220	1	GUTIERREZ GUTIERREZ JESUS	GUTIERREZ GUTIERREZ JESUS PS CONDESA SAGASTA 2 PL 4 PT C. LEÓN	62335	0	27	92	RÚSTICA
L-24.1396-0015	220	S/N	UNIDAD DE CARRETERAS EN LEÓN	UNIDAD DE CARRETERAS EN LEÓN CL SAN AGUSTÍN 9 PL:1 PT IZ. LEÓN	6194,18	1484	0	14	RÚSTICA
L-24.1396-0016	220	3	CRESPO AGUILOCHE JULIO	CRESPO AGUILOCHE JULIO CR CARRIÓN 4.VILLADA	12385	5800	175	55	RÚSTICA
L-24.1396-0017	220	4	ESPINOSA LÓPEZ BERNARDO	ESPINOSA LÓPEZ BERNARDO CL TRAS ESTACIÓN I. SAHAGÚN	26150	14970	503	90	RÚSTICA
L-24.1396-0018	220	5.015	CALDERÓN MIGUEL VALENTINA	CALDERÓN MIGUEL VALENTINA CL SAN ANTONIO NICOLÁS 47. SAHAGÚN	25962	10528	512	89	RÚSTICA
L-24.1396-0019	220	5	ESPINOSA LÓPEZ BERNARDO	ESPINOSA LÓPEZ BERNARDO CL TRAS ESTACIÓN I. SAHAGÚN	11100	1890	448	32	RÚSTICA
L-24.1396-0020	220	5.014	CRESPO AGUILOCHE JULIO	CRESPO AGUILOCHE JULIO CL CARRIÓN 4.VILLADA	135295	23773	1508	210	RÚSTICA
L-24.1396-0021	220	6	ESPINOSA LOPEZ BERNARDO	ESPINOSA LOPEZ BERNARDO CL TRAS ESTACIÓN I. SAHAGÚN	1805	242	19	28	RÚSTICA
L-24.1396-0022	220	5.017	ESPINOSA LÓPEZ BERNARDO	ESPINOSA LÓPEZ BERNARDO CL TRAS ESTACIÓN I. SAHAGÚN	114770	9070	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0023	220	5.006	CRESPO AGUILOCHE JULIO	CRESPO AGUILOCHE JULIO CL CARRIÓN 4.VILLADA	49695	9950	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0024	220	33	CRESPO AGUILOCHE JULIO	CRESPO AGUILOCHE JULIO CL CARRIÓN 4.VILLADA	40140	2110	0	14878	RÚSTICA
L-24.1396-0025	220	32	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	1400	129	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0026	220	31	DOMÍNGUEZ SAN MARTÍN LUIS	DOMÍNGUEZ SAN MARTÍN LUIS LG SAHAGÚN. SAHAGÚN	2605	353	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0027	220	30	ROJO GAGO JOSÉ ÁNGEL	ROJO GAGO JOSÉ ÁNGEL LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	3220	515	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0028	220	29	HERNÁNDEZ ALONSO ROSA MARI	HERNÁNDEZ ALONSO ROSA MARI CL AMIGOS DEL PAÍS 19 PL:2 PT:B. LEÓN	3630	443	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0029	220	28	ROJO SAN MARTÍN PEDRO	ROJO SAN MARTÍN PEDRO LG CALZADA DEL COTO-LA ERA 19. CALZADA DEL COTO	2960	570	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0030	220	27	CARBAJAL SAN MARTÍN JULIO	CARBAJAL SAN MARTÍN JULIO CL MURCIA BLOQUE 46 2 PL:1PT:DC. GIJÓN	2915	407	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0031	220	26	ALONSO ANDRÉS LUCIANO	ALONSO ANDRÉS LUCIANO LG CALZADA DEL COTO. CALZADA DEL COTO	1540	325	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0032	220	25	ENCINA CAÑÓN BENEDICTA	ENCINA CAÑÓN BENEDICTA LG SAHAGÚN. SAHAGÚN	3610	424	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0033	220	24	ANDRÉS ALONSO VICTORIA	ANDRÉS ALONSO VICTORIA AV JOSÉ LUIS ARRESE 28 PL:9 PT:B. VALLADOLID	2985	602	0	0	RÚSTICA
L-24.1396-0034	220	23	ENCINA DÍEZ LAUDELINA	ENCINA DÍEZ LAUDELINA PARAGUAY 32 PL:7 PT:A.VITORIA-GASTEIZ	8935	1015	0	0	RÚSTICA

## TÉRMINO MUNICIPAL DE: CALZADA DEL COTO

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN TEMPORAL
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN	
L-24.0310-0001	2	9006	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID	9612	627	0	112	RÚSTICA
L-24.0310-0002	2	5	VALIN SAT NUM 25 67	VALIN SAT NUM 25 67 CL SAN FRANCISCO I PL I PI.VILLALÓN DE CAMPOS	279867	25424	0	11	RÚSTICA
L-24.0310-0003	2	9002	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	7075	658	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0004	2	3	VALIN SAT NUM 25 67	VALIN SAT NUM 25 67 CL SAN FRANCISCO I PL I PI.VILLALÓN DE CAMPOS	126551	13295	266	116	RÚSTICA
L-24.0310-0005	2	9003	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	5447	895	54	5	RÚSTICA
L-24.0310-0006	2	2	VALIN SAT NUM 25 67	VALIN SAT NUM 25 67 CL SAN FRANCISCO I PL I PI.VILLALÓN DE CAMPOS	230941	7724	0	49	RÚSTICA

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECTACIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROPI.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
L-24.0310-0007	2	9005	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, MADRID	1108	132	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0008	2	9004	UNIDAD DE CARRETERAS EN LEÓN	UNIDAD DE CARRETERAS EN LEÓN CL SAN AGUSTÍN 9 PL.1 PT IZ. LEÓN	14847	6813	0	100	RÚSTICA
L-24.0310-0009	911	S/N	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	11618,79	4635	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0010	911	95	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	23888	820	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0011	911	94	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	21339	2001	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0012	911	93	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	19358	3286	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0013	911	92	DOMÍNGUEZ SAN MARTÍN MARÍA CONVADONGA	DOMÍNGUEZ SAN MARTÍN MARÍA CONVADONGA CL CORRO CUARTEL I. FUENTES DE NAVA	33526	11570	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0014	911	91	ANDRÉS ENCINA ISAÍAS	ANDRÉS ENCINA ISAÍAS CL CASCAJERA 6. CALZADA DEL COTO	197514	17041	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0015	911	9003	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	30401	712	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0016	911	9010	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, MADRID	8467	461	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0017	911	44	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	48171	4542	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0018	911	47	GUERRA DÍEZ FAUSTINO	GUERRA DÍEZ FAUSTINO CL REAL. CALZADA DEL COTO	24670	2129	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0019	911	45	ASENJO NICOLÁS MILAGROS	ASENJO NICOLÁS MILAGROS CL LA PLAZA 2. CALZADA DEL COTO	24684	4059	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0020	911	46	QUINTANA QUINTANA ROSENDO	QUINTANA QUINTANA ROSENDO CL PLAZA 2. CALZADA DEL COTO	40461	11946	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0021	911	49	MIGUÉLEZ FERNÁNDEZ ESTEBAN	MIGUÉLEZ FERNÁNDEZ ESTEBAN LG VIDANES CL SANTA INÉS I. CISTIENA	23305	7083	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0022	911	50	MIGUÉLEZ FERNÁNDEZ NATIVIDAD	MIGUÉLEZ FERNÁNDEZ NATIVIDAD CL OCAMPO VICTORIA 11 PL 7 PT M. ZARAGOZA	22918	2386	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0023	911	9001	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	39773	1059	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0024	911	24	ENCINA ALONSO FRANCISCO	ENCINA ALONSO FRANCISCO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	121782	18756	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0025	911	9014	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, MADRID	3453	287	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0026	911	25	ENCINA ALONSO MODESTA	ENCINA ALONSO MODESTA CL REAL. CALZADA DEL COTO	100507	25345	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0027	910	9001	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	26192	1096	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0028	910	59	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	332452	34133	1134	210	RÚSTICA
L-24.0310-0029	910	9024	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, MADRID	1892	482	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0030	910	9007	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	7785	455	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0031	910	23	DOMINIO PÚBLICO	DOMINIO PÚBLICO	10890	1675	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0032	910	22	ENCINA REVUELTA ENRIQUE	ENCINA REVUELTA ENRIQUE CL BURGOS 24 ES 2 PL I PT B. MADRID	47771	1753	0	1663	RÚSTICA
L-24.0310-0033	910	9002	ESTADO M FOMENTO	ESTADO M FOMENTO PS CASTELLANA 67. MADRID	92926	41020	0	114	RÚSTICA
L-24.0310-0034	910	21	NICOLÁS AJENJO CIRA	NICOLÁS AJENJO CIRA CL BENEFICIO 112 ES 0. CALZADA DEL COTO	21705	47	0	137	RÚSTICA
L-24.0310-0035	910	9021	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	6522	593	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0036	910	25	DOMINIO PÚBLICO	DOMINIO PÚBLICO	21836	609	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0037	910	9026	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, MADRID	520	26	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0038	910	24	HERRERO ROJO CAYETANO	HERRERO ROJO CAYETANO CL ERA 27. CALZADA DEL COTO	53819	7449	227	6026	RÚSTICA
L-24.0310-0039	910	9006	CARBAJAL ALONSO CONSTANTINO	CARBAJAL ALONSO CONSTANTINO CL LA PLAZA 13. CALZADA DEL COTO	6845	363	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0040	910	58	JUNTA VECINAL DE CALZADA DEL COTO	JUNTA VECINAL DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	614204	6468	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0041	910	9016	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ, MADRID	2336	61	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0042	910	46	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	583859	143774	1870	5829	RÚSTICA

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN TEMPORAL
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN	
L-24.0310-0043	910	9010	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	14422	1028	187	258	RÚSTICA
L-24.0310-0044	910	42	JUNTA VECINAL DE CALZADA DEL COTO	JUNTA VECINAL DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	19227	17087	346	815	RÚSTICA
L-24.0310-0045	910	9023	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID	2845	43	48	82	RÚSTICA
L-24.0310-0046	910	41	RODRÍGUEZ CALZADILLA DAMIANA	RODRÍGUEZ CALZADILLA DAMIANA CL VELÁZQUEZ 15 PL 3 PT B. LEÓN	7209	321	750	1417	RÚSTICA
L-24.0310-0047	910	9019	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	13715	0	228	936	RÚSTICA
L-24.0310-0048	910	40	ENCINA OVALLE LUIS	ENCINA OVALLE LUIS CL CRISTO REY 10. LEÓN	41001	13	1303	3868	RÚSTICA
L-24.0310-0049	910	9017	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID	3646	3371	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0050	910	9012	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	18526	766	123	0	RÚSTICA
L-24.0310-0051	910	45	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	750982	158066	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0052	910	43	ANDRÉS FERNÁNDEZ ABDON	ANDRÉS FERNÁNDEZ ABDON (HEREDEROS DE) CL JUAN ESCALANTE 16 PL 5 PT D. OVIEDO	25326	25326	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0053	910	9018	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID	4730	2817	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0054	909	9005	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	24072	7259	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0055	909	104	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	371309	271201	0	69	RÚSTICA
L-24.0310-0056	909	91	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	362917	201812	0	923	RÚSTICA
L-24.0310-0057	909	9021	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID	1782	1092	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0058	909	9008	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	19065	2523	0	49	RÚSTICA
L-24.0310-0059	909	103	JUNTA VECINAL DE CALZADA DEL COTO	JUNTA VECINAL DE CALZADA DEL COTO LG CALZADA COTO. CALZADA DEL COTO	117368	53157	0	68	RÚSTICA
L-24.0310-0060	909	9004	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIM.	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIM. PS INFANTA ISABEL I. MADRID	24060	7043	0	96	RÚSTICA
L-24.0310-0061	909	102	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	363526	11067	0	1151	RÚSTICA
L-24.0310-0062	909	9012	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID	1722	194	0	44	RÚSTICA
L-24.0310-0063	909	9013	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID	1127	63	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0064	909	92	ENCINA ALONSO ARTURO	ENCINA ALONSO ARTURO CL MAYOR. CALZADA DEL COTO 24342 LEÓN	97883	34756	0	378	RÚSTICA
L-24.0310-0065	909	101	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	5452	464	0	0	RÚSTICA
L-24.0310-0066	909	93	CARVAJAL ROJO JOSÉ	CARVAJAL ROJO JOSÉ LG CALZADA DEL COTO. CALZADA DEL COTO	31436	9598	0	0	RÚSTICA

## TÉRMINO MUNICIPAL DE: BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN TEMPORAL
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN	
L-24.0188-0001	108	26	SOCIEDAD COOPERATIVA FERNISA SA	SOCIEDAD COOPERATIVA FERNISA SA DESCONOCIDO	277531	68868	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0002	108	9018	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO LG BERCIANOS DEL REAL CAMINO BERCIANOS DEL REAL CAMINO	12466	3653	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0003	108	25	ANTOLINEZ VILLACORTA VICTORINO	ANTOLINEZ VILLACORTA VICTORINO LG BERCIANOS REAL CAMINO BERCIANOS DEL REAL CAMINO	67609	14906	0	676	RÚSTICA
L-24.0188-0004	108	9001	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO LG BERCIANOS DEL REAL CAMINO BERCIANOS DEL REAL CAMINO	92665	5698	0	1063	RÚSTICA
L-24.0188-0005	103	9006	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO LG BERCIANOS DEL REAL CAMINO BERCIANOS DEL REAL CAMINO	105747	4059	0	489	RÚSTICA
L-24.0188-0006	103	17	SOCIEDAD COOPERATIVA FERNISA SA	SOCIEDAD COOPERATIVA FERNISA SA DESCONOCIDO	505332	118679	0	85	RÚSTICA

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCCUPACIÓN TEMPORAL	
L-24.0188-0007	108	9101	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID	12248	302	0	235	RÚSTICA
L-24.0188-0008	108	23	GARCÍA PASTRANA PEDRO	GARCÍA PASTRANA PEDRO LG BERCIANOS REAL CAMINO	72967	1034	0	132	RÚSTICA
L-24.0188-0009	103	15	PASTRANA PANIAGUA SALVADOR	BERCIANOS DEL REAL CAMINO PASTRANA PANIAGUA SALVADOR LG BERCIANOS REAL CAMINO	76255	7982	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0010	103	14	CALVO RUEDA SATURNINO	BERCIANOS DEL REAL CAMINO CALVO RUEDA SATURNINO LG BERCIANOS CAMINO. BERCIANOS DEL REAL CAMINO	66851	10059	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0011	103	13	CALVO RUEDA AURELIO	CALVO RUEDA AURELIO CL LEÓN 32. BERCIANOS DEL REAL CAMINO	43862	6556	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0012	103	12	VALENZUELA ENTRALLA DOLORES	VALENZUELA ENTRALLA DOLORES CL DOCTOR FERRÁN 8 PL:7 PT:A. FIGUERES	20137	6227	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0013	103	11	RIVERO CAÑAS CARLOS	RIVERO CAÑAS CARLOS MÉDICO TORNAY 1 PL:1 PT:A.VITORIA-GASTEIZ	24049	1639	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0014	103	9004	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO LG BERCIANOS DEL REAL CAMINO	3219	1225	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0015	102	106	RIVERO DEL RÍO RAÚL	BERCIANOS DEL REAL CAMINO RIVERO DEL RÍO RAÚL CL MAYOR 1. BERCIANOS DEL REAL CAMINO	5845	224	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0016	102	105	RIVERO DEL RÍO RAÚL	RIVERO DEL RÍO RAÚL CL MAYOR 1. BERCIANOS DEL REAL CAMINO	38266	30239	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0017	102	9010	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO LG BERCIANOS DEL REAL CAMINO	3636	1167	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0018	102	104	RIVERO DEL RÍO ANA ISABEL	BERCIANOS DEL REAL CAMINO RIVERO DEL RÍO ANA ISABEL DESCONOCIDO	28222	8784	0	15336	RÚSTICA
L-24.0188-0019	102	9005	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO LG BERCIANOS DEL REAL CAMINO	49878	4352	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0020	102	92	PASTRANA PASTRANA FREDSWINDA	BERCIANOS DEL REAL CAMINO PASTRANA PASTRANA FREDSWINDA AV SAN MAMÉS 5 ES:I PL:3 PT:D. LEÓN	23094	4418	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0021	102	93	REYERO ÁLVAREZ FÉLIX	REYERO ÁLVAREZ FÉLIX CL VENEZUELA 3 ES:A PL:3 PT: I. BARCELONA	21321	8698	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0022	102	9106	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ. MADRID	6386	297	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0023	102	91	RODRÍGUEZ MENCÍA HIPÓLITO	RODRÍGUEZ MENCÍA HIPÓLITO CL BERNESGA 12 PL:2. LEÓN	15690	50	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0024	102	90	SEOANE MIGUÉLEZ MODESTA	SEOANE MIGUÉLEZ MODESTA CL BERNESGA 12 PL:2. LEÓN	15221	2726	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0025	102	89	CALVO QUINTANA JOSÉ FLORENCIO	CALVO QUINTANA JOSÉ FLORENCIO TR DE LA CONSTITUCIÓN 6 PL:1 PT:8. SAHAGÚN	1187	240	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0026	102	88	CALVO QUINTANA BERNARDINA	CALVO QUINTANA BERNARDINA LG MELGAR DE ABAJO. MELGAR DE ABAJO	3326	661	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0027	102	87	CALVO RUEDA AURELIO	CALVO RUEDA AURELIO CL LEÓN 32. BERCIANOS DEL REAL CAMINO	30077	5306	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0028	102	86	HUERTA CASTRO ANACLETO	HUERTA CASTRO ANACLETO CL TRINQUETE 4. BERCIANOS DEL REAL CAMINO	9902	1589	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0029	102	85	QUINTANA PASTRANA LEÓNILA	QUINTANA PASTRANA LEÓNILA VCL TRINQUETE 4. BERCIANOS DEL REAL CAMINO	43927	6458	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0030	102	84	CASTAÑO DÍAZ SEVERINO	CASTAÑO DÍAZ SEVERINO CL BARRANTES Y GALÁN 12. CHOZAS DE ABAJO	2710	647	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0031	102	83	CASTAÑO VALDEÓN SEVERINO	CASTAÑO VALDEÓN SEVERINO LG BERCIANOS REAL CAMINO	19527	2207	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0032	102	82	HUERTA MIGUÉLEZ FRANCISCO	BERCIANOS DEL REAL CAMINO HUERTA MIGUÉLEZ FRANCISCO CL COLÓN 29. CAMBRILS	82914	7081	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0033	102	103	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO LG BERCIANOS DEL REAL CAMINO	13739	894	0	0	RÚSTICA
L-24.0188-0034	102	9008	AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO	BERCIANOS DEL REAL CAMINO AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO LG BERCIANOS DEL REAL CAMINO	131670	242	0	0	RÚSTICA